

094490

15855

Página 1 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN DISAN SA 022 2026

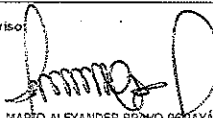
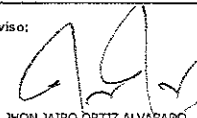
OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

LUGAR:

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
CALLE 44 No. 50-51 PRIMER PISO GRUPO CONTRATOS

BOGOTÁ D.C., 2026

Elaboró:  CPS YULIANA VALENTINA MARTINEZ Responsable Estudios Previos Contratos DISAN	Revisó:  MY. MARIO ALEXANDER BRAVO-PELAYÁN Jefe Grupo de Contratos DISAN (E)	Revisó:  TC. JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO Jefe Área Logística y Financiera DISAN	Revisó:  MY. PAOLA CÁRDENAS BERMÚDEZ Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN
---	--	---	---

Página 2 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada para prestación de servicios de salud, ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados la Ley 80 de Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.21.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple con una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

por lo anteriormente expuesto se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones

- Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
- Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
- Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de



verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP-II.

- El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DISAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
- Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
- El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 830041314-4, además:
 - ✓ Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - ✓ El valor de la garantía deberá ser del 10% del monto del presupuesto oficial.
 - ✓ El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - ✓ Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO (78000000)</th><th>FAMILIA (78110000)</th><th>CLASE (78111500)</th></tr><tr><td>78111500</td><td>Servicio de Transporte, Almacenamiento y Correo</td><td>Transporte de Pasajeros</td><td>Transporte de pasajeros aérea</td></tr></table>				CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (78000000)	FAMILIA (78110000)	CLASE (78111500)	78111500	Servicio de Transporte, Almacenamiento y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros aérea
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (78000000)	FAMILIA (78110000)	CLASE (78111500)									
78111500	Servicio de Transporte, Almacenamiento y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros aérea									
Fundamento jurídico de la modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: <i>"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."</i> En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: <i>"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados."</i>											

Página 4 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007... Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015. "(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

Participantes

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se deja en claro que el presente proceso se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Tratados de Libre Comercio	Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
		México	SI	SI	SI	NO
		Perú	SI	SI	SI	NO
	Canadá		SI	SI	SI	NO
	Chile		SI	SI	SI	NO
	Corea		SI	SI	SI	NO
	Costa rica		SI	SI	SI	NO
	Estados Unidos		SI	SI	SI	NO
	Estados AELC		SI	SI	SI	NO
	México		SI	SI	NO	SI
	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
		Guatemala	SI	SI	NO	SI
		Honduras	NO	N/A	NO	SI
	Unión Europea		SI	SI	SI	NO
	Israel		SI	SI	SI	NO
	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO
	Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI



El prepuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$566.632.941,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 82326 y QUIPU No. 605 expedidos el 16 de octubre de 2026 por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (E), distribuido de la siguiente manera:

Vigencia 2026.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-04	DISAN -ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 185.000.000,00	\$ 185.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							\$ 185.000.000,00

Presupuesto Oficial**Vigencia 2027.**

Autorización de vigencia futura realizada mediante comunicación GS-2026-093665-DISAN, del 13 de octubre de 2026 por valor de 52.79.956.848 en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público, mediante oficio No. 2-2026—070557 del 08 de octubre de 2026.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-04	DISAN -ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 400.000.000,00	\$ 381.632.941,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							\$ 381.632.941,00

El artículo 476 del Estatuto Tributario que a la fecha se encuentra vigente, indica:

"Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1 Se exceptúan del impuesto a las ventas los siguientes servicios y los bienes relacionados a continuación: Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana..." Acorde con este numeral la exclusión del IVA aplica a todos los servicios médicos y de salud humana.

Forma de pago

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (pesos colombianos) de la siguiente forma:

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de Noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.griss-not@policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales,

Página 6 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "<i>Derecho a Turno</i>" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Documentos Requeridos: a. Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley. b. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. c. Fotocopia del documento de identidad del usuario. d. Autorización del traslado realizado. e. Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS) relacionando las facturas entregadas por el Contratista. f. Formato de Recepción de Bienes. g. Rut Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.
Forma y plazo de ejecución del contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional



El desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución desde la carta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2027 o hasta agotar el presupuesto, una vez se expida la carta de inicio y ejecución por parte de la Dirección de Sanidad.

La prestación de los servicios de traslado asistencial aéreo medicalizado el contratista lo debe realizar en la ruta aérea requerida por la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones y realizar el traslado terrestre en ambulancia básica o medicalizada para la entrega del paciente en la Entidad Prestadora de Servicios de Salud receptora, las rutas aéreas establecidas en este estudio previo son las siguientes:

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Lugar de
ejecución

GRUPO / ITEM	RUTAS
1	ARARACUARA / BOGOTÁ
2	ARARACUARA / LETICIA
3	LA CHORRERA / BOGOTÁ
4	LA CHORRERA / LETICIA
5	LA PEDRERA / BOGOTÁ
6	LA PEDRERA / LETICIA
7	LETICIA / BOGOTÁ
8	TARAPACÁ / BOGOTÁ
9	TARAPACÁ / LETICIA
10	EL ESPINO / BOGOTÁ
11	EL ESPINO / BUCARAMANGA
12	EL ESPINO / TUNJA
13	SOGAMOSO / BOGOTÁ
14	SOGAMOSO / BUCARAMANGA
15	SOGAMOSO / MEDELLÍN
16	SOGAMOSO / TUNJA
17	TUNJA / BOGOTÁ
18	TUNJA / BUCARAMANGA
19	TUNJA / MEDELLÍN
20	BARRANCOMINAS / BOGOTÁ
21	BARRANCOMINAS / BUCARAMANGA
22	BARRANCOMINAS / VILLAVICENCIO
23	PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ
24	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO
25	PROVIDENCIA / BARRANQUILLA
26	PROVIDENCIA / BOGOTÁ
27	SAN ANDRÉS / BARRANQUILLA
28	SAN ANDRÉS / BOGOTÁ
29	CUMARIBO / BOGOTÁ
30	CUMARIBO / VILLAVICENCIO

Página 8 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

	31	LA PRIMAVERA / BOGOTÁ
	32	LA PRIMAVERA / VILLAVICENCIO
	33	PUERTO CARREÑO / BOGOTÁ
	34	PUERTO CARREÑO / VILLAVICENCIO
	35	SANTA ROSALÍA / BOGOTÁ
	36	SANTA ROSALÍA / VILLAVICENCIO
	37	FLORENCIA / BOGOTÁ
	38	FLORENCIA / BUCARAMANGA
	39	FLORENCIA / CALI
	40	FLORENCIA / IBAGUÉ
	41	FLORENCIA / NEIVA
	42	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / BOGOTÁ
	43	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / CALI
	44	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / IBAGUÉ
	45	NEIVA / BOGOTÁ
	46	NEIVA / BUCARAMANGA
	47	NEIVA / CALI
	48	PITALITO / BOGOTÁ
	49	PITALITO / CALI
	50	PUERTO ASÍS / BOGOTÁ
	51	PUERTO ASÍS / CALI
	52	PUERTO ASÍS / IBAGUÉ
	53	PUERTO ASÍS / NEIVA
	54	PUERTO LEGUÍZAMO / BOGOTÁ
	55	PUERTO LEGUÍZAMO / CALI
	56	PUERTO LEGUÍZAMO / FLORENCIA
	57	PUERTO LEGUÍZAMO / IBAGUÉ
	58	PUERTO LEGUÍZAMO / NEIVA
	59	PUERTO LEGUÍZAMO / PUERTO ASÍS
	60	VILLAGARZÓN / BOGOTÁ
	61	VILLAGARZÓN / CALI
	62	VILLAGARZÓN / IBAGUÉ
	63	CHAPARRAL / BOGOTÁ
	64	CHAPARRAL / BUCARAMANGA
	65	CHAPARRAL / CALI
	66	CHAPARRAL / MEDELLÍN
	67	IBAGUÉ / BOGOTÁ
	68	IBAGUÉ / BUCARAMANGA
	69	IBAGUÉ / CALI
	70	IBAGUÉ / MEDELLÍN

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

	71	MARIQUITA / BOGOTÁ
	72	MARIQUITA / BUCARAMANGA
	73	MARIQUITA / CALI
	74	MARIQUITA / MEDELLÍN
	75	MANIZALES / BOGOTÁ
	76	MANIZALES / BUCARAMANGA
	77	MANIZALES / CALI
	78	MANIZALES / MEDELLÍN
	79	PITALITO / NEIVA
	80	ARMENIA / BOGOTÁ
	81	ARMENIA / BUCARAMANGA
	82	ARMENIA / CALI
	83	ARMENIA / MEDELLÍN
	84	CARTAGO / BOGOTÁ
	85	CARTAGO / CALI
	86	CARTAGO / MEDELLÍN
	87	PEREIRA / BOGOTÁ
	88	PEREIRA / BUCARAMANGA
	89	PEREIRA / CALI
	90	GUAPI / BOGOTÁ
	91	GUAPI / CALI
	92	GUAPI / MEDELLÍN
	93	GUAPI / POPAYÁN
	94	POPAYÁN / BOGOTÁ
	95	POPAYÁN / BUCARAMANGA
	96	POPAYÁN / CALI
	97	POPAYÁN / MEDELLÍN
	98	TIMBIQUÍ / BOGOTÁ
	99	TIMBIQUÍ / CALI
	100	TIMBIQUÍ / MEDELLÍN
	101	TIMBIQUÍ / POPAYÁN
	102	EL CHARCO / BOGOTÁ
	103	EL CHARCO / CALI
	104	EL CHARCO / MEDELLÍN
	105	EL CHARCO / PASTO
	106	IPIALES / BOGOTÁ
	107	IPIALES / CALI
	108	IPIALES / MEDELLÍN
	109	IPIALES / PASTO
	110	PASTO / BOGOTÁ

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

111	PASTO / CALI
112	PASTO / MEDELLÍN
113	TUMACO / BOGOTÁ
114	TUMACO / CALI
115	TUMACO / MEDELLÍN
116	TUMACO / PASTO
117	PEREIRA / MEDELLÍN
118	BUENAVENTURA / BOGOTÁ
119	BUENAVENTURA / BUCARAMANGA
120	BUENAVENTURA / CALI
121	BUENAVENTURA / MEDELLÍN
122	CALI / BOGOTÁ
123	CALI / BUCARAMANGA
124	CALI / MEDELLÍN
125	ARAUCA / BOGOTÁ
126	ARAUCA / BUCARAMANGA
127	ARAUCA / CÚCUTA
128	ARAUQUITA / BOGOTÁ
129	ARAUQUITA / BUCARAMANGA
130	ARAUQUITA / CÚCUTA
131	CRAVO NORTE / BOGOTÁ
132	CRAVO NORTE / BUCARAMANGA
133	CRAVO NORTE / CÚCUTA
134	PUERTO RONDÓN / BOGOTÁ
135	PUERTO RONDÓN / BUCARAMANGA
136	PUERTO RONDÓN / CÚCUTA
137	SARAVENA / BOGOTÁ
138	SARAVENA / BUCARAMANGA
139	SARAVENA / CÚCUTA
140	TAME / BOGOTÁ
141	TAME / BUCARAMANGA
142	TAME / CÚCUTA
143	CÚCUTA / BARRANQUILLA
144	CÚCUTA / BOGOTÁ
145	CÚCUTA / BUCARAMANGA
146	CÚCUTA / MEDELLÍN
147	OCAÑA / BOGOTÁ
148	OCAÑA / BUCARAMANGA
149	OCAÑA / MEDELLÍN
150	TIBÚ / BUCARAMANGA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

	151	TIBÚ / CÚCUTA
	152	TIBÚ / MEDELLÍN
	153	BARRANCABERMEJA / BOGOTÁ
	154	BARRANCABERMEJA / MEDELLÍN
	155	BUCARAMANGA / BOGOTÁ
	156	BUCARAMANGA / MEDELLÍN
	157	MÁLAGA / BOGOTÁ
	158	MÁLAGA / BUCARAMANGA
	159	MÁLAGA / MEDELLÍN
	160	PUERTO BERRÍO / BOGOTÁ
	161	PUERTO BERRÍO / BUCARAMANGA
	162	PUERTO BERRÍO / MEDELLÍN
	163	SAN GIL / BOGOTÁ
	164	SAN GIL / BUCARAMANGA
	165	SAN GIL / MEDELLÍN
	166	CAUCASIA / BOGOTÁ
	167	CAUCASIA / BUCARAMANGA
	168	CAUCASIA / MEDELLÍN
	169	EL BAGRE / BOGOTÁ
	170	EL BAGRE / BUCARAMANGA
	171	EL BAGRE / MEDELLÍN
	172	EL BAGRE / MONTERÍA
	173	MEDELLÍN / BOGOTÁ
	174	MEDELLÍN / BUCARAMANGA
	175	MEDELLÍN / CALI
	176	NECOCLÍ / BOGOTÁ
	177	NECOCLÍ / BUCARAMANGA
	178	NECOCLÍ / MEDELLÍN
	179	REMEDIOS / BOGOTÁ
	180	REMEDIOS / BUCARAMANGA
	181	REMEDIOS / MEDELLÍN
	182	BAHÍA SOLANO / BOGOTÁ
	183	BAHÍA SOLANO / BUCARAMANGA
	184	BAHÍA SOLANO / CALI
	185	BAHÍA SOLANO / MEDELLÍN
	186	CONDOTO / BOGOTÁ
	187	CONDOTO / CALI
	188	CONDOTO / MEDELLÍN
	189	JURADO / BOGOTÁ
	190	JURADO / CALI

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

191	JURADO / MEDELLÍN
192	NUQUÍ / BOGOTÁ
193	NUQUÍ / MEDELLÍN
194	PIZARRO / BOGOTÁ
195	PIZARRO / QUIBDÓ
196	PIZARRO / MEDELLÍN
197	QUIBDÓ / BOGOTÁ
198	QUIBDÓ / BUCARAMANGA
199	QUIBDÓ / MEDELLÍN
200	QUIBDÓ / MONTERÍA
201	QUIBDÓ / PEREIRA
202	MONTELÍBANO / BOGOTÁ
203	MONTELÍBANO / BUCARAMANGA
204	MONTELÍBANO / MEDELLÍN
205	MONTERÍA / BOGOTÁ
206	MONTERÍA / BUCARAMANGA
207	MONTERÍA / MEDELLÍN
208	ACANDÍ / APARTADÓ
209	ACANDÍ / BOGOTÁ
210	ACANDÍ / BUCARAMANGA
211	ACANDÍ / MEDELLÍN
212	APARTADÓ / BOGOTÁ
213	APARTADÓ / BUCARAMANGA
214	APARTADÓ / MEDELLÍN
215	APARTADÓ / RIONEGRO
216	CAPURGANÁ / APARTADÓ
217	CAPURGANÁ / BOGOTÁ
218	CAPURGANÁ / BUCARAMANGA
219	CAPURGANÁ / MEDELLÍN
220	HATO COROZAL / BOGOTÁ
221	HATO COROZAL / VILLAVICENCIO
222	ORÓCUÉ / BOGOTÁ
223	ORÓCUÉ / VILLAVICENCIO
224	PAZ DE ARIPORO / BOGOTÁ
225	PAZ DE ARIPORO / VILLAVICENCIO
226	TRINIDAD / BOGOTÁ
227	TRINIDAD / VILLAVICENCIO
228	VILLANUEVA / BOGOTÁ
229	VILLANUEVA / VILLAVICENCIO
230	YOPAL / BOGOTÁ

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

231	YOPAL / VILLAVICENCIO
232	CALAMAR / BOGOTÁ
233	CALAMAR / VILLAVICENCIO
234	MAPIRIPÁN / BOGOTÁ
235	MAPIRIPÁN / VILLAVICENCIO
236	MIRAFLORES / BOGOTÁ
237	MIRAFLORES / VILLAVICENCIO
238	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / BOGOTÁ
239	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / VILLAVICENCIO
240	LA MACARENA / BOGOTÁ
241	LA MACARENA / VILLAVICENCIO
242	LA URIBE / BOGOTÁ
243	LA URIBE / VILLAVICENCIO
244	VILLAVICENCIO / BOGOTÁ
245	CARURÚ / BOGOTÁ
246	CARURÚ / VILLAVICENCIO
247	MITÚ / BOGOTÁ
248	MITÚ / VILLAVICENCIO
249	TARAIRA / BOGOTÁ
250	TARAIRA / VILLAVICENCIO
251	BARRANQUILLA / BOGOTÁ
252	BARRANQUILLA / BUCARAMANGA
253	BARRANQUILLA / CÚCUTA
254	BARRANQUILLA / MEDELLÍN
255	CARTAGENA / BOGOTÁ
256	CARTAGENA / BUCARAMANGA
257	CARTAGENA / MEDELLÍN
258	MAGANGUÉ / BARRANQUILLA
259	MAGANGUÉ / BOGOTÁ
260	MAGANGUÉ / BUCARAMANGA
261	MAGANGUÉ / CARTAGENA
262	MAGANGUÉ / MEDELLÍN
263	MOMPÓS / BARRANQUILLA
264	MOMPÓS / BOGOTÁ
265	MOMPÓS / BUCARAMANGA
266	MOMPÓS / CARTAGENA
267	VALLEDUPAR / BARRANQUILLA
268	VALLEDUPAR / BOGOTÁ
269	VALLEDUPAR / BUCARAMANGA
270	VALLEDUPAR / MEDELLÍN

Página 14 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

		271	MAICAO / BARRANQUILLA	
		272	MAICAO / BOGOTÁ	
		273	MAICAO / BUCARAMANGA	
		274	MAICAO / MEDELLÍN	
		275	RIOHACHA / BARRANQUILLA	
		276	RIOHACHA / BOGOTÁ	
		277	RIOHACHA / BUCARAMANGA	
		278	RIOHACHA / MEDELLÍN	
		279	SANTA MARTA / BOGOTÁ	
		280	SANTA MARTA / BUCARAMANGA	
		281	SANTA MARTA / MEDELLÍN	
		282	COROZAL / BARRANQUILLA	
		283	COROZAL / BOGOTÁ	
		284	COROZAL / BUCARAMANGA	
		285	COROZAL / MEDELLÍN	
		286	SANTIAGO DE TOLÚ / BARRANQUILLA	
		287	SANTIAGO DE TOLÚ / BOGOTÁ	
		288	SANTIAGO DE TOLÚ / BUCARAMANGA	
		289	SANTIAGO DE TOLÚ / MEDELLÍN	
	Nota. Los traslados se harán previa coordinación del supervisor del contrato y las unidades prestadoras de salud donde se requiere el traslado del usuario, ante algún cambio en las rutas requeridas, se realizarán las modificaciones respectivas.			
Forma de Adjudicación	La Dirección de Sanidad realizará la adjudicación de forma total, mediante acto administrativo, al oferente que cumpla con todos los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, y que obtenga la mayor puntuación dentro de la evaluación correspondiente, según lo enunciado en el numeral 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.			
Obligaciones del contratista	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del estudio previo."			
Obligaciones del contratante	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del estudio previo."			
Reajustes	LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.			
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.			
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.			

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Página 15 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- A. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- B. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- C. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- D. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- E. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o socio de una persona jurídica, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o uniones temporales en más de una oferta participante en el presente proceso de selección.
- F. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en aplicación al artículo 5º parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.
- G. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- H. No ofertar la totalidad de los ítems que conforman el anexo técnico.
- I. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/o organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
- J. Cuando se presenten más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el proceso de selección.
- K. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- L. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones, es decir en la plataforma del SECOP II.
- M. La no presentación de la oferta económica acorde con lo indicado en el numeral 2 EVALUACIÓN ECONÓMICA.
- N. Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como tal y por ítem.
- O. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación de la oferta.
- P. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", de Colombia Compra Eficiente.
- Q. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural con una conformación distinta a la del proponente plural creado en SECOP II.
- R. Cuando la oferta sea presentada por un proponente con una conformación distinta al que manifestó el interés en participar.
- S. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas, en caso que aplique.
- T. No dar respuesta dentro los términos establecidos conforme a los requerimientos de la Entidad.
- U. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma de SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.
- V. Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Sanidad.
- W. No tener capacidad jurídica al momento de la presentación de la oferta.
- X. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas o adendas.

Parágrafo: En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

Página 16 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes, ante la decisión procede recurso de reposición con fundamento al inciso primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los artículos 2 y 34 del CPACA (<https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-377/>)

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de contratación.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
		El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A AL TERMINO DE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

					DURACION DEL CONTRATO Y SESENTA (120) DIAS CALENDARIO MAS.	CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO
POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PROPONENTE SELECCIONADO	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015



CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidarán con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

MATRIZ DE RIESGOS

Código		Clase				Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad			Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión				
1	2	General	Externo	Interno	Tipo			Impacto	Valuación del riesgo	Probabilidad				Impacto	Valuación del riesgo	Categoría	1						2	3	4	5	6
1		GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO ECONÓMICO	INSUFICIENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA RESPALDAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	VERIFICAR LA CAPACIDAD Y CONDICIONES FINANCIERAS.	1	2	3	BAJO	NO, TODA VEZ SE GARANTIZAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES.	NO, TODA VEZ SE GARANTIZAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES.	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	DOCUMENTO DE SOPORTE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO			
2		ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO POR FALTA DE OFERENTES HABILITADOS O POR	LA NO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LO QUE NO PERMITIRÍA GARANTIZAR LA	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS.	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN.	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN.	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Código	Clase	Filial	Entidad	Tipo	Descripción	Consecuencia de la deficiencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión							
																¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					
																			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo		
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	CONTINUA Y OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS E INCUMPLIMIENTO DE MANERA PARCIAL, LO QUE NO PERMITIRÍA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD AFECTANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	EL OBJETO DE PRESENTE PROCESO NO PODRÍA CUMPLIRSE, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POSIBLE IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y/O ATERMINACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 20 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Código	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	MODIFICACIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER SANITARIO, AERONAUTICO O CONTRACTUAL QUE IMPACTEN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO		DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS SERVICIOS O DE LA CANTIDAD DE USUARIOS QUE REQUIERAN ATENCION EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL AEREO MEDICALIZADO	REDUCCION DEL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	*PROYECCION DEL IMPACTO DE LA DINAMICA ESPERADA A DEL MERCADO O DESDE EL ESTUDIO PREVIO *PROYECCION DEL IMPACTO DE LA DINAMICA ESPERADA A DEL MERCADO O DESDE OFERTA. *EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO CARTA SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.	1	4	5	MEDIO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO		Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	MENSUAL
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	VARIACIONES ECONOMICAS QUE GENEREN IMPACTO AL CONTRATISTA, RESPECTO A LOS PRECIOS DE LAS RUTAS CONTRATADAS	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS SERVICIOS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	*EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS AL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	PERMANENTE
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE OPORTUNIDAD DE ATENCION A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	DETERIORO DE LA SALUD DEL USUARIO E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	2	4	5	ALTO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS TIEMPOS DE OPORTUNIDAD AL TRASLADO DE LOS USUARIOS.	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD - CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	PERMANENTE
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA	LA PRESTACION DEL MAL SERVICIO QUE CAUSE DAÑOS PERMANENTES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	AMPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRAT	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD - CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórogas	SUPERVISION DEL CONTRATO	PERMANENTE

O Z				Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
1	2	3	4												5	6	7						8	9	10
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INDISPONIBILIDAD DE AERONAVES POR MANTENIMIENTO O NO PROGRAMADO, CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS O RESTRICCIONES OPERACIONALES.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL TRASLADO SOLICITADO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	MANTENER AERONAVES DE RESPALDO Y PLAN DE CONTINGENCIA OPERACIONAL	1	2	3	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE		
				CONTRACTUAL	ES O PARCIALES A LA SALUD DEL USUARIO							ISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA													

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Publicación del aviso de convocatoria pública y del pliego borrador	Lugar: SECOP II Fecha: 19/10/2026 Hora: 19:00 horas
Publicación de estudios previos	Lugar: SECOP II Fecha: 19/10/2026 Hora: 19:00 horas
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de Pliego de Condiciones, <u>dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</u> La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Página 22 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
	<u>Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</u> NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tomada en cuenta en este proceso de selección abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. Lugar: SECOP II Fecha: 21/10/2026 Hora: 17:00 horas	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 22/10/2026 Hora: 19:00 horas	
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: SECOP II Fecha: 23/10/2026 Hora: 19:00 horas	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: SECOP II Fecha: 23/10/2026 Hora: 19:00 horas	
Plazo para manifestación de interés en participar	Lugar: SECOP II Fecha: 26/10/2026 Hora: 17:00 horas	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma SECOP II. b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tomada en cuenta en este proceso de selección abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. Lugar: SECOP II Fecha: 27/10/2026 Hora: 17:00 horas	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 29/10/2026 Hora: 19:00 horas	
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: SECOP II Fecha: 29/10/2026 Hora: 19:00 horas	
Presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 30/10/2026 Hora: 19:00 horas	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: SECOP II Fecha: 30/10/2026 Hora: 19:05 horas	
Informe de presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 30/10/2026	

Página 23 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

	Hora: 19:10 horas La verificación, evaluación y publicación del informe de evaluación de las propuestas se efectuará: Nota: Una vez se publique el informe de evaluación inicial de las ofertas, se dará publicidad a las ofertas presentadas.
Publicación del informe de verificación o evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: 06/11/2026 Hora: 19:00 horas
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanación requisitos	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones. Lugar: SECOP II Fecha: 11/11/2026 Hora: 19:00 horas
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto	Lugar: SECOP II Fecha: 13/11/2026 Hora: 19:00 horas
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. Lugar: SECOP II Fecha: 18/11/2026 Hora: 19:00 horas
Entrega de la garantía única de cumplimiento y/o expedición registro presupuestal de compromiso	Lugar: SECOP II Fecha: 23/11/2026 Hora: 19:00 horas
Aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o registro presupuestal de compromiso e inicio de ejecución del contrato	Lugar: SECOP II Fecha: 24/11/2026 Hora: 19:00 horas

NOTA 1: Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo hasta la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse en **Formato Word**, UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la DISAN generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

NOTA 2: La DISAN podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 3: En caso de existir indisponibilidad de la plataforma del SECOP II al presentar la oferta, se deben seguir las instrucciones establecidas en la "**Protocolo de indisponibilidad SECOP II**" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es disan.gruco@policia.gov.co.

NOTA 4: En caso de llegar a presentar oferta por correo electrónico, previo cumplimiento de los requisitos enunciados por indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se debe verificar que la capacidad de los archivos no sobre pase la permitida en el correo de la Dirección de Sanidad, por tanto, el envío de la oferta será responsabilidad únicamente del proponente.

Página 24 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

4.1. PRESENTACION DE MANIFESTACION DE INTERÉS.

Los interesados en presentar oferta para el presente proceso deberán presentar manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II, dentro del término establecido para tal fin. **NO SERÁ REALIZADO SORTEO.** Cuando la manifestación de interés en participar sea presentada por un proponente plural, la conformación de dicho proponente deberá coincidir con la del proponente plural que presente la oferta.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Sanidad únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse **UNICAMENTE** a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

1. Todos los folios de la propuesta deberán estar numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.
2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos pliegos de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
3. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

7. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Página 25 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

- Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como

Página 26 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Versión: 2			

prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
En caso de no presentar el mencionado documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Página 27 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.2.4.3 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Página 28 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas concordantes vigentes.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
 - ✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. La omisión de este señalamiento, hará que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
 - ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
 - ✓ Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
 - ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
 - ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
 - ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, este debe presentar el NIT del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria.
- Se deberán indicar las obligaciones que cumple cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

NOTA: La oferta deberá ser presentada atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II".

Página 29 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

1.1.4 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y entregarlo con la oferta

Página 30 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

1.1.9 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD, NIT 830.041.314-4 una garantía la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de la garantía deberá ser del **10% del monto del presupuesto oficial asignado** con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera; o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.10 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DISAN podrá efectuar la consulta del representante legal del proponente en la página web de la Policía Nacional de Colombia a través del Portal de Servicios al Ciudadano PSC, por lo cual, el oferente deberá allegar copia de la Cédula de ciudadanía.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11 CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará en los Antecedentes Judiciales de Policía Nacional, del representante legal del oferente.

1.1.12 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El oferente deberá adjuntar certificado del representante legal, en donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Página 31 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo

ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Dirección de Sanidad – Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar en el Formulario “Cuadro de Capacidad Financiera” que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años

Página 32 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento.

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera son:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior de 1,26, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total) X 100**, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 73%, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.
3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos financieros**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos financieros cuyo resultado deberá ser igual o superior de 9,40, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. **Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio**, La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior de 0,35 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.



- 2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional / Activo Total.** La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior de **0,09** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP o estados financieros será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

1.2.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.5. FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS** del presente pliego.

NOTA: Para consorcio o unión temporal, se deberá presentar el NIT del consorcio o Unión temporal, formato de información a terceros y certificación bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como **cumple o no cumple**. El **anexo mencionado debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal** y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Los oferentes deberán demostrar su experiencia mediante la inclusión en su propuesta de las certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto coincida con el establecido en el objeto contractual, relacionado con la prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. Dichos contratos deben tener un valor mínimo equivalente al 50% del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán especificar claramente:

Página 34 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Número de contrato.
- Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en los últimos cinco (5) años, deberá presentar certificaciones de los contratos ejecutados que cumplan con las condiciones requeridas en líneas anteriores. La información proporcionada será verificada por el comité evaluador con la colaboración del Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad.

1.3.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso; asimismo, en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional.

La formación del personal médico y/o de enfermería debe demostrarse con el título obtenido, expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y con el correspondiente registro vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS). Para profesionales que obtuvieron su título en el exterior, este deberá contar con la respectiva resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, el oferente debe demostrar que cuenta con la habilitación del servicio de Traslado Asistencial de Pacientes (en la modalidad de Ambulancia Aérea y Ambulancia Terrestre de tipo Medicalizada o Básica según corresponda) en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) ante la Secretaría de Salud competente, en cumplimiento de los estándares de la Resolución 3100 de 2019 (o la norma que la modifique o sustituya) y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 135) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC).

Por ende, deberá anexar la (s) hoja (s) de vida de los profesionales junto con el respectivo listado de relación de talento humano del personal que prestará los servicios, especificando nombre, documento de identidad y profesión, así mismo deberán certificar la inscripción ante el RETHUS para el personal de salud aplicable.

El Representante Legal de la entidad deberá presentar diligenciado el **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO** anexo en este estudio previo con la relación del talento humano especializado que prestará los servicios, adjuntando todos los requisitos exigidos, lo cual garantiza su idoneidad y cumplimiento de su formación en las diferentes especialidades que la operación amerite. Esta información es indispensable para la Dirección de Sanidad.

PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL		
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	CANTIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO
MÉDICO ASISTENCIAL AEROMÉDICO	1	Requisito: Profesional en Medicina con título expedido por una institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional (o título extranjero debidamente convalidado). Registro vigente en el ReTHUS. Certificación vigente en Soporte Vital Avanzado (ACLS). Certificación de capacitación en Medicina de Aviación / Fisiología del Vuelo o entrenamiento institucional equivalente de la empresa enfocado en traslado aeromédico bajo lineamientos RAC 135 de la UAEAC.

Página 35 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

		Experiencia Requerida: Mínimo un (1) año de experiencia profesional en servicios de urgencias, cuidado crítico o traslado aeromédico/terrestre asistencial de pacientes (Aplica Ley 2043 de 2020 para prácticas profesionales).
TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O TÉCNICO PROFESIONAL EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA,	1	Requisito: Título de Tecnólogo en Atención Prehospitalaria (APH) o Profesional en Enfermería, expedido por institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. Registro vigente en el ReTHUS. Certificación vigente en Soporte Vital Básico (BLS) y Avanzado (ACLS / PHTLS). Certificación de entrenamiento en Fisiología del Vuelo / Traslado Aeromédico. Experiencia Requerida: Mínimo un (1) año de experiencia profesional o relacionada en servicios de urgencias, atención prehospitalaria o traslado asistencial de pacientes (Aplica Ley 2043 de 2020).
CONDUCTOR	1	Requisito: Bachiller académico. Licencia de conducción vigente en categorías C1 o C2 (Servicio público) de conformidad con la normatividad nacional de tránsito. Certificación vigente del curso de Primeros Auxilios (Mínimo 40 horas) o curso de capacitación técnica para conductores de ambulancia según lineamientos normativos del Ministerio de Salud. Experiencia Requerida: Mínimo un (1) año de experiencia específica en la conducción de vehículos de transporte asistencial de pacientes (Ambulancias terrestres de tipo TAB o TAM).
PILOTO	1	Requisito: Licencia de Piloto Comercial de Avión (PCA) o de Transporte de Línea Aérea (TLA) vigente, expedida o convalidada por la UAEAC. Habilitación de vuelo por instrumentos (IFR) y habilitación de clase o tipo vigente para el avión ofertado. Certificado Médico Aeronáutico Clase 1 vigente. Constancia del programa de entrenamiento de la empresa aprobado por la UAEAC (incluyendo CRM). Experiencia Requerida: Mínimo un (1) año de experiencia en la operación de aeronaves de ala fija utilizadas para transporte aeromédico o servicios de transporte público comercial desarrollados bajo la normatividad RAC 135. Deberá acreditar un mínimo de mil quinientas (1.500) horas de vuelo totales y quinientas (500) horas de vuelo como Piloto al Mando (PIC).

NOTA: No se aceptarán certificaciones que presenten enmendaduras o que no cumplan con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia requerida en el presente estudio previo. El personal ofertado deberá corresponder al personal que ejecutará las funciones y actividades derivadas de la presente necesidad contractual.

1.3.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos, permisos, habilitaciones, autorizaciones y certificaciones exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) y el Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación. En consecuencia, deberá demostrar que el servicio de Traslado Asistencial de Pacientes, en las modalidades de Ambulancia Aérea y Ambulancia Terrestre Medicalizada y/o Básica, se encuentra debidamente habilitado e inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de los equipos biomédicos, insumos, recursos humanos especializados y condiciones técnico-operativas necesarias para la prestación integral, continua, segura y oportuna del servicio de traslado asistencial de pacientes adultos, pediátricos y neonatales en el territorio nacional.

1.3.5 REQUISITOS FÍSICOS DE LAS AMBULANCIAS AÉREAS

El proponente deberá acreditar que las aeronaves ofertadas cuentan con Certificado de Operador Aéreo (AOC) vigente y con las correspondientes Especificaciones de Operación (OpSpecs) expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), bajo el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) 119 y RAC 135, particularmente lo establecido en el Apéndice 20 del RAC 135 referente a las operaciones de ambulancia aérea.

Página 36 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

Igualmente, deberá acreditar que las aeronaves propuestas cuentan con Certificado de Matrícula vigente, Certificado de Aeronavegabilidad vigente, pólizas de responsabilidad civil aeronáutica exigidas por la normatividad aplicable y configuración aeromédecina certificada y autorizada por la autoridad aeronáutica competente para la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado.

1.3.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnica se encuentran descritos en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo y serán objeto de evaluación bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. En consecuencia, el oferente deberá acreditar el cumplimiento integral de cada una de las condiciones técnicas exigidas, mediante la presentación de los documentos, certificaciones, permisos, habilitaciones y demás soportes requeridos para demostrar su capacidad técnica, operativa y asistencial para la adecuada prestación del servicio objeto de contratación.

Así mismo, el oferente deberá diligenciar y presentar de manera obligatoria el formato HOJA DE VIDA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS anexo al presente proceso, el cual deberá estar suscrito por el Representante Legal y por el profesional competente (Ingeniero Biomédico o Técnico autorizado). En dicho documento deberá constar el adecuado estado de funcionamiento de los equipos biomédicos, la vigencia de las calibraciones que les sean aplicables y la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para su correcta operación. Lo anterior deberá acreditarse en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente las contenidas en la Resolución 3100 de 2019 o en la norma que la modifique, adicione o sustituya, garantizando la disponibilidad y seguridad de los equipos destinados a la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación, se considerará que la propuesta es hábil siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero mínimos obligatorios. Los factores de ponderación que generarán puntaje para determinar la oferta más favorable son:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
1. Evaluación Económica mayor porcentaje de descuento global	500
2. Mayor Disponibilidad de Aeronaves Adicionales (Presurizadas)	400
3. Incentivo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003 y Decreto 1082 de 2015)	100
TOTAL, PUNTAJE	1.000

2.1 MAYOR DISPONIBILIDAD DE AERONAVES (400 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad asignará hasta cuatrocientos (400) puntos por la disponibilidad de aeronaves adicionales con cabina presurizada, distintas de las exigidas como requisito mínimo habilitante en el anexo de CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, con el fin de fortalecer la continuidad, oportunidad y capacidad de respuesta del servicio, así

OFERTA	PUNTAJE
Dos (02) aeronave con cabina presurizada	400
Una (01) aeronave con cabina presurizada	300
No ofrece aeronaves presurizadas adicionales	0

Para acreditar este requisito el Proponente debe diligenciar el **ANEXO FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN**.

NOTA: Las aeronaves ofertadas por el oferente, brindaran la disponibilidad para todas las rutas de interés a contratar en este estudio previo.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Página 37 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Para efectos de la evaluación económica, se considerará hábil la propuesta que cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos en el presente proceso de selección. Al proponente que oferte el mayor porcentaje único de descuento global se le asignarán quinientos (500) puntos, y a los demás oferentes se les asignará puntaje mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO DE OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO}} \times 500$$

La oferta económica será realizada por el proponente a través de SECOP II, para lo cual deberá diligenciar el sobre 2 – económico, indicando el porcentaje ofertado de descuento global.

NOTA: En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje.

2.1.2 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países

Página 38 de 38	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

2.1.3 ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS

OFERTA	SI	NO
Promoción de Servicios Nacionales		
Cédula de Ciudadanía		
Visa de residencia		
El certificado de existencia y representación legal matrícula mercantil		
El domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.		

Para acreditar que presta servicios nacionales se anexa, según la naturaleza jurídica, alguno de los siguientes documentos:

"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda."

NOTA: EL oferente deberá diligenciar el presente Anexo de acuerdo al ofrecimiento del criterio de ponderación o indicar que no oferta, en caso de no diligenciamiento el puntaje será CERO (0).

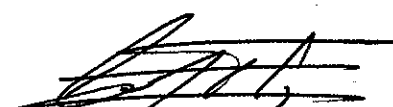
Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.

3. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Para el presente proceso de convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas, y de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre - contractual y post - contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Dada en Bogotá D.C.,

19 OCT 2018


Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN
 Director de Sanidad Policía Nacional (E)

Proyectó: CPS.YULIANA VALENTINA MARTINEZ
 Responsable Estudios Previos Contratos DISAN
 Revisó: MY. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN
 Jefe Grupo de Contratos DISAN (E)
 Revisó: TC. JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO
 Jefe Área Logística y Financiera DISAN
 Revisó: MY. PAOLA CÁRDENAS BERMÚDEZ
 Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
 Teléfonos: 5804400 Ext 7484
disan.gruco@policia.gov.co